

raciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Ribesalbes, 16 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo de Vicente López.—44.746.

CONSTRUCCIONS RHODES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NOVA CASA PAIRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Que cada una de las Juntas, General y Universal de socios de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 23 de agosto de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad absorbida), que se extingue por disolución sin liquidación transmitiendo todo su patrimonio a título universal.

Esta fusión se aprobó de acuerdo con las bases del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores y depositados en el Registro Mercantil de Girona, siendo el balance de fusión de ambas sociedades el cerrado a 30 de junio de 2004, y aprobado por unanimidad el 23 de agosto de 2004, sin ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales, dado que la sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

Queda a disposición de todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asiste también, el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de conformidad con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 10 de septiembre de 2004.—El administrador de la sociedad absorbente, don Albert Berta Mallol.—El Administrador de la sociedad absorbida, don Eduard Berta Alemany.—44.220. 2.ª 28-9-2004

DENAK COMUNICACIÓN, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Denak Comunicación, Sociedad Limitada», la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Basauri (Vizcaya), avenida de Cervantes, número 51, el día 6 de octubre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas de la Sociedad: Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Amortización de 51 acciones, números 451; 452 a 476; 477 a 501, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Basauri, 13 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Miranda Ruiz.—43.523.

DICAN AUTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGFRAMAC ISLAS, S. L.

NEUMÁTICOS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades acordaron el día 15 de septiembre de 2004 la fusión por absorción de Dican Auto, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, y Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, como Sociedades Absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a Dican Auto, Sociedad Limitada y la consiguiente sucesión universal en todos sus activos, derechos y obligaciones por la entidad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Dican Auto, Sociedad Limitada, de Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde., 16 de septiembre de 2004.—Don Juan Andrés Rodríguez Trueba, Administrador único de las Sociedades Dican Auto, Sociedad Limitada, Agramac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada.—43.866. 2.ª 28-9-2004

EL RATÓN PÉREZ ESCUELA INFANTIL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GALDA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión,
pendiente de constitución)

Acuerdo de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «El Ratón Pérez Escuela Infantil, S. L.», ha acordado, por unanimidad, con fecha 31 de marzo de 2004, aprobar la escisión parcial de dicha sociedad, y la sociedad «Galda, S. L.» como sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria, pendiente de constitución, «Galda, S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 3 febrero de 2004, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el pasado día 24 de febrero de 2004.

También por unanimidad se aprobó el balance de escisión parcial de la sociedad cerrado el día 24 de noviembre de 2003, y el proyecto de constitución de la nueva

sociedad beneficiaria de la escisión, así como sus estatutos sociales.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.—La Administradora Solidaria.—D.ª M.ª Isabel Sacaluga Rodríguez.—43.860.

y 2.ª 28-9-2004

EQUIPOS SEMAT, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

Comunica que, mediante decisión adoptada por el Accionista único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2004, se ha reducido el capital social en la cantidad de 247.917,49 euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, que ascendían a 247.917,49 euros. Dicha reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de 550 acciones, las n.º 99 a 648, ambas inclusive, de la serie B, en la cantidad de 450.759073 cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en 142.740,38 euros.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Valter Amadini.—43.608.

FELIU BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2004, a las 18 horas, en el domicilio social, carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 1.239,050, margen izquierdo, 08758-Cervelló (Barcelona), coincidente con Avenida de Catalunya 15-17, de la población de Cervelló, y en segunda convocatoria si procediera, el día 30 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de junio de 2004, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, por Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

a) Informe, en su caso, de los Administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo y del pasivo, acaecidas desde la fecha de la redacción del proyecto de fusión y la reunión de la Junta General Extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 338.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción de la personalidad jurídica de la empresa absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Alcalá Industrial, Sociedad Anónima,